

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	L-E-SIG-009
	POLITICA ESPECIFICA DE RELACION CON PROVEEDORES	Versión	2.0
		Vigente desde	22/02/2024
DACTA SAC	DOCUMENTO CONTROLADO	Página	1 de 5

Política Específica de Relación con Proveedores

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	L-E-SIG-009
	POLITICA ESPECIFICA DE RELACION CON PROVEEDORES	Versión	2.0
DACTA SAC	DOCUMENTO CONTROLADO	Vigente desde	22/02/2024
		Página	2 de 5

ÍNDICE

1. OBJETIVO, ALCANCE Y USUARIOS	3
2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
3. POLÍTICA ESPECÍFICA	3
4. REGISTROS	5
5. CONTROL DE CAMBIOS.....	5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	L-E-SIG-009
	POLITICA ESPECIFICA DE RELACION CON PROVEEDORES	Versión	2.0
DACTA SAC	DOCUMENTO CONTROLADO	Vigente desde	22/02/2024
		Página	3 de 5

1. OBJETIVO, ALCANCE Y USUARIOS

El objetivo del presente documento es definir reglas básicas para la relación con proveedores de DACTA.

Este documento se aplica a todos los proveedores que puedan tener influencia sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información sensible de DACTA.

Los usuarios de este documento son todos los colaboradores de DACTA.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información, cláusulas 5.19, 5.20, 5.21, 5.22.

3. POLÍTICA ESPECÍFICA

Todo trabajador y/o proveedor, de DACTA, para el desempeño de sus funciones, se compromete o se somete a lo siguiente:

- El proceso de selección de proveedores debe estar soportado por criterios de objetividad e imparcialidad.
- Las negociaciones estarán exentas de conflictos de interés o acciones que afecten decisiones contrarias al desarrollo transparente de los negocios. En caso de presentarse una situación de conflicto de interés, deberá revelarse en primera instancia ante los superiores inmediatos y como segunda instancia denunciarse a través del canal de denuncias: odc@integrens.com
- Además de los criterios de calidad, oportunidad y precio, se tendrán en cuenta en la adquisición de bienes y contratación de servicios los siguientes aspectos, con todos los proveedores sin distinción alguna:
 - Comportamiento ético
 - Cumplimiento legal y normativo en particular a los relacionados con sus trabajadores.
 - Prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo
 - Impacto en la gestión de riesgos
- Toda información que DACTA intercambie con sus proveedores debe estar alineada a las políticas, directivas y procesos de seguridad de la información de DACTA.
- Para los procesos de selección Establecer criterios de selección que contemplen la historia y reputación de proveedores, certificaciones y recomendaciones de otros clientes de ese proveedor, estabilidad financiera, seguimiento de estándares de gestión de calidad y de seguridad y otros criterios que resulten de un análisis de riesgos de la selección y los criterios establecidos por DACTA.
- Está prohibido que los colaboradores de DACTA suministren a cualquier proveedor datos o información de algún competidor u otros oferentes, así como informes de DACTA que impliquen poner a algún proveedor en posición ventajosa frente a otros postores.
- La entrega de información financiera a cualquier proveedor está restringida y es potestad exclusiva de la Gerencia de Administración y Finanzas o de la Gerencia General. No obstante, estas gerencias atenderán la entrega de información financiera si se trata de la oportunidad de obtener un financiamiento a favor de DACTA.
- Ningún colaborador de DACTA podrá firmar pagarés en blanco, a favor de un proveedor, bajo ninguna circunstancia. De darse el caso, el colaborador que lo haga asume automáticamente las consecuencias económicas y financieras que se desprendan de esta decisión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	L-E-SIG-009
	POLITICA ESPECIFICA DE RELACION CON PROVEEDORES	Versión	2.0
DACTA SAC	DOCUMENTO CONTROLADO	Vigente desde	22/02/2024
		Página	4 de 5

- En los casos en que los acuerdos comerciales entre las partes requieran la entrega de información por parte de DACTA, a algún proveedor, se debe negociar la suscripción de un acuerdo de confidencialidad o un contrato que incluya una cláusula de confidencialidad.
- La compra de servicios debe facturarse por separado de la compra de bienes.
- Salvo que se negocie en contrario y previa aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas, los pagos se efectúan el último jueves de cada mes. Si la fecha de vencimiento de la factura corresponde a un día diferente el pago de la misma se efectuará al jueves posterior al vencimiento.
- Política de patrocinios: Los patrocinios serán solicitados a través de los Gerentes de área, tanto para eventos institucionales (congresos, foros, conferencistas), como para asistir a dichos eventos y no deben ser a título personal sino a nombre de DACTA.
- Los responsables de áreas usuarias de servicios especializados, brindados de manera recurrente por proveedores, se encargarán:
 - De verificar que la prestación del servicio cumpla con los parámetros establecidos de cantidad, oportunidad, calidad y por el cual se paga.
 - De evaluar riesgos potenciales a la seguridad de información y establecer los acuerdos necesarios con dicho proveedor para mitigar o trasladar el riesgo identificado.
 - De gestionar los incidentes y problemas en la seguridad de información que se presenten y de generar las solicitudes de acciones correctivas respectivas (SAC) ante el proveedor, hacer el seguimiento de la atención a dicha SAC.

En caso de no cumplir con la presente Política Específica de Relación con Proveedores, los lineamientos de seguridad de la información u otras directivas o procedimientos de seguridad de la información, se reportará el evento al Oficial de Seguridad de la Información para que tome conocimiento y disponga las acciones correspondientes, de considerarlo necesario. De esta forma, tomará las medidas disciplinarias necesarias, las cuales están sujetas al Código de ética y conducta de DACTA.

DACTA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	L-E-SIG-009
	POLITICA ESPECIFICA DE RELACION CON PROVEEDORES	Versión	2.0
DACTA SAC	DOCUMENTO CONTROLADO	Vigente desde	22/02/2024
		Página	5 de 5

4. REGISTROS

Código	Nombre de Registro	Responsable del Control	Tiempo de Conservación
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	30/06/2021	Emisión	Oficial de Seguridad de la Información	Comité SIG	Gerente General
2	22/02/2023	Actualización	Oficial de Seguridad de la Información	Comité SIG	Gerente General
2	22/02/2024	Revisión	Oficial de Seguridad de la Información	Comité SIG	Gerente General
Firmas de la versión vigente					
				S. Rafaile	
				A. Morales	
Identificación de las modificaciones					
Versión	Descripción de cambios				
2	Se actualizó el documento con el nuevo logo de DACTA. Se actualiza el requisito normativo según nueva versión ISO 27001:2022. Se ajustó la redacción del párrafo tercero del punto 3 adicionando: <ul style="list-style-type: none"> “, con todos los proveedores sin distinción alguna: ” 				